



TERDEL

UNA NUEVA ALTERNATIVA
EN VIGILANCIA PRIVADA
Y ELECTRÓNICA

*P/f. Escanear
09-04-2012*

16921

*eco
OK
ps
1º de la*

Santo Domingo, 26 de marzo del 2012.
SEGTERDEL- S. D.-028-2012

Exp. 53578

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Yo WILLAN FERNANDO TERAN DELGADO con Cédula de Identidad N.- 190024823-6, en calidad de Gerente General, y representante Legal de la Compañía de Seguridad y Vigilancia Privada Terán Delgado "TERDEL CIA. LTDA.", con RUC: 1791167708001, me permito muy comedidamente, adjuntar al presente una copia de la escritura de Cesión de Participaciones realizada a favor del Sr. Willan Fernando Terán Delgado, con lo cual doy a conocer como se encuentra constituido el capital social de la empresa, para los fines legales pertinentes.

Seguro de contar con la atención al presente, me suscribo de Usted con los sentimientos de mi mejor consideración.

Atentamente,
SEGURIDAD TERDEL CIA. LTDA.

M.Sc. Fernando Terán D.
POLIGRAFISTA LPI 027-07
GERENTE GENERAL
c.c. Archivos

*Cesión de Participaciones
registrada*



MATRIZ
Santo Domingo:
Urb. Mutualista Benalcázar Calle Los Helechos N° 206
Telf.: 2760 650 - 2754 816
24 horas: 2742 762 Cel.: 097 386 697
matriz@terdel.com

MANTA
Vía Manta Rocafuerte a la
entrada de Jaramijo de la FAE
Telf.: 052 380 676 - 097 387 029
sucursalmanta@terdel.com

QUEVEDO:
Av. Jaime Roldós N° 611 y
vigésima frente al
Estadio 7 de Octubre Telf.: 052 759 748
sucursalquevedo@terdel.com

ESMERALDAS:
Calle Espejo entre
Sucre y Olmedo
Telf.: 062 724 877

RIOBAMBA:
Av. Lizardo Muro y Peaje
Daniel Zapata
Telf.: 084 020 256



NOTARIA PRIMERA
CANTÓN SANTO DOMINGO

*Dr. Marco Polo
Arellano G.*

NOTARIO
PRIMERO
INTERINO



CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGA: ING. KARLA TERAN
A FAVOR: WILLAN TERAN
CUANTÍA: \$ 9.726
21 DE MARZO DEL 2.012
DI. 2 COPIA(S)
MM

FACT 66709

003313

DR. MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO

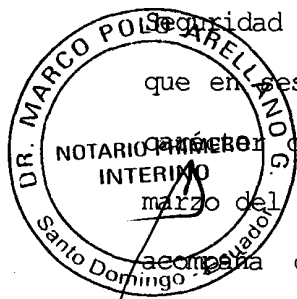
NOTARÍA PRIMERA



*Dr. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

En la ciudad de Santo Domingo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy día veintiuno de marzo del dos mil doce, ante mi DOCTOR MARCO POLO ARELLANO GUERRA Notario Primero Interino del Cantón, Intervienen en la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones en calidad de CEDENTE la señora ING. KARLA PAHOLA TERÁN DELGADO, de estado civil divorciada por sus propios y personales derechos, quien declara además obrar debidamente autorizada para la realización de este acto, por la Junta General de Socios de la Compañía de Seguridad y Vigilancia Privada Terán Delgado TERDEL CÍA. LTDA., que en Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de Universal, celebrada el día viernes diecinueve de marzo del año dos mil doce, cuya copia certificada del Acta se acompaña como documento habilitante; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor WILLAN FERNANDO TERÁN DELGADO, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Santo Domingo, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos en este momento doy fe; en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias se agregan, quienes libre y espontáneamente me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal es el siguiente **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía de **SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA TERÁN DELGADO "TERDEL CÍA. LTDA."**, de acuerdo a las siguientes cláusulas:





*Dr. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

año dos mil doce, con el voto unánime del cien por ciento capital social y pagado, cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante, mediante resolución autorizó a la socia señora: ING. KARLA PAHOLA TERÁN DELGADO, para que ceda **nueve mil setecientas veintiséis participaciones del valor nominal de un dólar cada una**, de las nueve mil setecientas treinta y seis participaciones que tiene en la Compañía Terdel Cía. Ltda., a favor del señor WILLAN FERNANDO TERÁN DELGADO, **reservándose** para sí diez participaciones; y, se realicen los trámites legales pertinentes para tal efecto. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, la compareciente señora ING. KARLA PAHOLA TERÁN DELGADO, cede y transfiere a favor del señor WILLAN FERNANDO TERÁN DELGADO, nueve mil setecientas veintiséis participaciones sociales con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas, con todos los derechos inherentes a las mismas, de las nueve mil setecientas treinta y seis participaciones que mantiene en la Compañía de Seguridad y Vigilancia Privada Terán Delgado TERDEL CÍA. LTDA., con esta cesión el capital social de la prenombrada Compañía queda conformado de la siguiente manera: nueve mil novecientas noventa participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, serán de propiedad del señor WILLAN FERNANDO TERÁN DELGADO; y, diez participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, serán de propiedad de la señora ING. KARLA PAHOLA TERÁN DELGADO. **CUARTA.- VALOR DE LA TRANSFERENCIA:** El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este





leída que les fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

Dr. Marco Polo Arellano G.

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

ING. KARLA PAHOLA TERAN DELGADO

C.C.# 190024825-1



WILLAN FERNANDO TERAN DELGADO

C.C.# 190024823-6



DOCTOR MARCO POLO ARELLANO GUERRA

NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTON



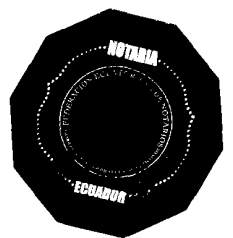
RAZÓN.- La escritura que antecede se otorgó ante mí, por lo que confiero la presente copia en calidad de Verdadera la misma que la firmo y sello.
De Marco Polo Arellano G.
Notario Primero Interino
Santo Domingo a 21 de Mayo 2012

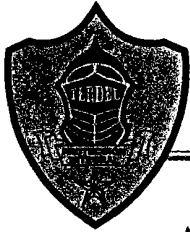


NOTARIA PRIMERA DE SANTO DOMINGO

Dr. Marco Polo Arellano Guerra
NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTÓN

V 3631242





TERDEL

**UNA NUEVA ALTERNATIVA
EN VIGILANCIA PRIVADA
Y ELECTRÓNICA**

ACTA NRO: 61

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA TERÁN DELGADO
"TERDEL CÍA. LTDA.", CORRESPONDIENTE AL DÍA LUNES
DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE**

En la ciudad de Santo Domingo, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil doce, siendo las 17h00, en el local de las oficinas de la compañía, ubicadas en la Urbanización Mutualista Benalcázar, calle Los Helechos Nro. 206 entre las calles Los Anturios y Las Balsas de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la Compañía de Seguridad y Vigilancia Privada Terán Delgado TERDEL CÍA. LTDA, bajo la Presidencia de la Ing. Karla Pahola Terán Delgado, Willan Fernando Terán Delgado.- Actúa como Secretario el Gerente de la Compañía señor Willan Fernando Terán Delgado.- Por estar presente la totalidad del capital social y pagado de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, con carácter de universal para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:



1. **Constatación del Quórum**

Conferimiento y análisis del pedido de autorización de la socia Ing. Karla Pahola Terán Delgado, para ceder de las nueve mil setecientas treinta y seis participaciones que tiene en la Compañía; nueve mil setecientas veinte y seis participaciones a favor del socio Willan Fernando Terán Delgado, reservándose para sí diez participaciones.

3. Lectura y aprobación del Acta.

La señora Presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el primer punto del orden del día.

1) CONSTATACIÓN DEL QUORUM.

Presidencia solicita al señor Secretario constate el quórum, una vez que se constata que están presentes la totalidad de los socios, se deja constancia de ello y se continúa con el tratamiento del segundo punto.

2) CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL PEDIDO DE AUTORIZACIÓN DE LA SOCIA ING. KARLA PAHOLA TERÁN DELGADO, PARA CEDER DE LAS NUEVE MIL SETECIENTAS TREINTA Y SEIS PARTICIPACIONES QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA; NUEVE MIL SETECIENTAS VEINTE Y SEIS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SOCIO WILLAN FERNANDO TERÁN DELGADO, RESERVÁNDOSE PARA SÍ DIEZ PARTICIPACIONES.

La señora Presidenta, dispone se de lectura al segundo punto del orden del día haciendo uso de la palabra, manifiesta que es su deseo libre y voluntario de ceder las nueve mil

MATRIZ

Santo Domingo:
Urb. Mutualista Benalcázar Calle Los Helechos N° 206
Telf.: 2760 650 - 2754 816
24 horas: 2742 762 Cel.: 097 386 697

MANTA

Via Manta Rocafuerte a la
entrada de Jaramijo de la FAE
Telf.: 052 380 676 - 097 387 029
sucursalmanta@terdel.com

QUEVEDO:

Av. Jaime Roldós N° 611 y
vigésima frente al
Estadio 7 de Octubre Telf.: 052 759 748
sucursalquevedo@terdel.com

ESMERALDAS:

Calle Espejo entre
Sucre y Olmedo
Telf.: 062 724 877

RIOBAMBA:

Av. Lizardo Muro y Peaje
Daniel Zapata
Telf.: 084 020 256

CIUDADANIA 190024825-1
TERAN DELGADO KARLA PAHOLA
ZAMORA CHI/ZAMORA/ZAMORA
17 SEPTIEMBRE 1972
002-1 0019 00212 F
ZAMORA CHINCHIP/ZAMORA
ZAMORA 1972

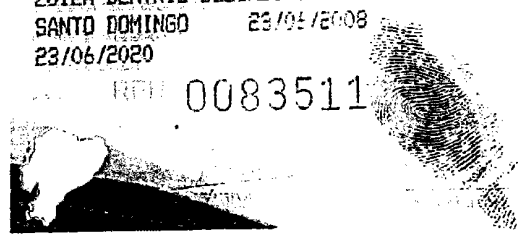


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

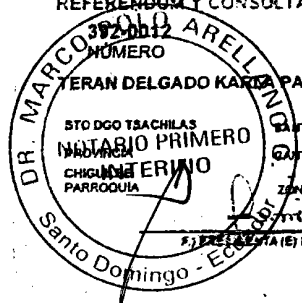
EQUATORIANA***** E1113A1111
DIVORCIADO
SUPERIOR ING.ADM EMPRESAS
CARLOS FERNANDO TERAN VILANEZ
ZOILA BEATRIZ DELGADO TELLO
SANTO DOMINGO 23/01/2008
23/06/2020

RTU 0083511



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
1900248251
CÉDULA

392-0012
NÚMERO
TERAN DELGADO KARLA PAHOLA
STO DGO TSACHILAS SANTO DOMIN
NOTARIO PRIMERO QANTON
CHIGUINTE ZONA
PARROQUIA
Santo Domingo - Ecuador
5: PRESELETA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **190024823-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
TERAN DELGADO WILLAN FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE
ZAMORA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-08-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TERAN VILANEZ CARLOS FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELGADO TELLO ZOILA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2011-09-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-30

E113312222

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

389-0012
NÚMERO

1900248236
CÉDULA

TERAN DELGADO WILLAN FERNANDO

STO DGO TSACHILAS **SANTO DOMIN**
PROVINCIA **CANTÓN**
CHIGUILPE **ZONA**
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 53578

Usuario: cbenavides

Nombre: SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA TERAN DELGADO TERDEL CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						10.000,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	1900248251	TERAN DELGADO CARLA PAHOLA	ECUADOR	NACIONAL	9.736,0000	
2	1900248236	TERAN DELGADO WILLY FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	264,0000	
TOTAL (USD \$):					10.000,0000	



CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 14/03/2012 14:49:25

Econ. Carmita Benavides Barrera
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 15/03/2012 15:34:19

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Registro Mercantil Santo Domingo

RAZON.- En esta fecha, a fojas 179, Inscripción 46, Repertorio No. 399, Tomo 30 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha doce de Julio de mil novecientos noventa y seis, al margen de la inscripción de Constitución de la Compañía **SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA TERAN DELGADO TERDEL CIA. LTDA.** se anoto esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual la **ING. KARLA PAHOLA TERAN DELGADO** en calidad de cedente cede y transfiere nueve mil setecientos veinte y seis participaciones (9726) que mantenían en la mencionada Compañía a favor de **WILLAN FERNANDO TERAN DELGADO.** Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 38, Repertorio No. 451, Tomo No. 46. Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo a 26 de Marzo del 2012.- **LA REGISTRADORA.**


Dra. Jacqueline M. M.
Registradora Mercantil
del Cantón Santo Domingo